



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

# Resolución Jefatural

N° 081 – 2020 – PERÚ COMPRAS

Lima, 11 de agosto de 2020

## VISTO:

La Nota de Elevación N° 000301-2020-PERÚ COMPRAS-OA, del 10 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 0000140 -2020-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 11 de agosto de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 089-2018-PERÚ COMPRAS, de fecha 5 de setiembre de 2018, se designó a la servidora Ruth Margot Meléndez Vargas en el cargo de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Nota de Elevación N° 000301-2020-PERÚ COMPRAS-OA, la citada servidora solicita licencia con goce de haber del 11 al 23 de agosto 2020, en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento N° 002-2019-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" (RIS), Versión 3.0, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2019-PERÚ COMPRAS/GG, proponiendo se encargue las funciones de jefa de la Oficina de Administración a la servidora Ingrid Zarela Pierrend Álvarez, Coordinadora Financiera de dicha Oficina, durante el periodo ante señalado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del referido Reglamento, la designación temporal de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional por ausencia temporal de su titular como consecuencia de licencia, entre otros. Asimismo, señala el citado artículo que, durante la designación temporal, el servidor civil encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos;

Con el visto bueno de la Gerencia General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 002-2019-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS" (RIS), Versión 3.0, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2019-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar temporalmente en las funciones de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a la servidora, Ingrid Zarela Pierrend Álvarez, Coordinadora Financiera de dicha oficina, del 11 al 23 de agosto de 2020, en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

**FERNANDO MASUMURA TANAKA**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS



E. LEM C.